



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 DE NOVIEMBRE DE 1989

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar en venta al señor Francisco Pastor Quiroga, M.I. N° 3.425.551; una parcela municipal, registrada bajo M.C. N° 07-21-11-3819, que MIDE: 12,00 mts. de frente por 12,00 mts. de contrafrente y 25,50 mts. de fondo sobre los lados Norte y Sur, totalizando una superficie de 306,00 mts² y que LINDA: al Norte con la Parcela M.C. N° 07-21-11-3919, al Sur con la Parcela M.C. N° 07-21-11-3619, al Este con la calle General Luis Díaz, y al Oeste con la Parcela M.C. N° 07-21-11-3717; el que tramita con Expediente N° 5829-Q-86.

ARTICULO 2º.- Otórguese la Escritura Traslativa de Dominio una vez que el beneficiario cumpla con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Treinta días del mes de Noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve.

ORDENANZA N° 2009/89

Expte. N° 5829-Q-86

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE